



DECRETO ALCALDICIO N° 2715 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1731 de fecha 26.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita anexo de contrato para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2023, por un monto de \$1.800.000 Impuesto Incluido al señor Diego Bustamante Bustamante, Rut N° [REDACTED] la señorita Tania Amestica Duran Rut N° [REDACTED] y modificar clausula tercera.

Se adjunta Resolución exenta N° 466 de fecha 06.08.2024, que aprueba Convenio de colaboración con transferencia de Recursos del programa Fortalecimiento OMIL, para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución.

DECRETO :

APRUEBASE anexo de Contrato de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y:

- **Diego Bustamante Bustamante, Rut N° [REDACTED]** Para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2023, por un monto de \$1.800.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$1.800.000.- Impuesto Incluido.
- **Tania Amestica Duran, Rut N° [REDACTED]** Para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2023, por un monto de \$1.800.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$1.800.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE anexo de contrato de prestación de servicio por "pago por única vez por concepto de cumplimiento de meta año 2023".

IMPUTESE a la cuenta N°214.05.15.256 denominada "Fondo Externo, Fortalecimiento OMIL"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)